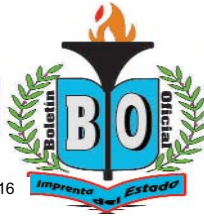


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
A. VAGLIAS  
C.I.A. N° 1.226.119-0  
CORREO  
ELECTRÓNICO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2018

25.780

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Governador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegovernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1351 M.I.yS.P.

SAN JUAN, 09 Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-001905-2018, registro de la Dirección Provincial de Vialidad, la Resolución N° 752-DPV-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 752-DPV-2018 de fecha 17/07/2018, la Dirección Provincial de Vialidad aprobó, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de la parcela frentista afectada por la realización de la Obra: "APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLE NECOCHEA (R.P. N° 22) - DPTO. CHIMBAS COMO VÍA DE ACCESO AL AUTÓDROMO EL VILLICUM DEL DEPARTAMENTO ALBARDÓN - SAN JUAN"; y cuya superficie de afectación surgirá de la mensura que oportunamente se realice al efecto.

Que el Art. 2° del acto administrativo citado, dispone imprimir al trámite en cuestión, el carácter de Proceso Judicial Urgente (Cfr. Art. 30° Ley 1000-A).

Que en virtud de lo establecido en el Art. 22° de la Ley 48-A, corresponde la ratificación de la Resolución citada por el Poder Ejecutivo.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 752-DPV-2018 de fecha: 17/07/2018 a través de la cual la Dirección de Vialidad declara la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de la parcela frentista afectada a la realización de la Obra: "APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLE NECOCHEA (R.P. N° 22) - DPTO. CHIMBAS COMO VÍA DE ACCESO AL AUTÓDROMO EL VILLICUM DEL DEPARTAMENTO ALBARDÓN - SAN JUAN", individualizada con Nomenclatura Catastral N° 08-23-800300 de propiedad de INDUSTRIAS MELÓ e HIJOS S.A. con inscripción en el Dominio Real Matrícula N° 08-03651-As. 14 - Año 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino

Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

DECRETO N° 1359 -MIySP-18

SAN JUAN, 09 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 508-000234-18 del registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.697-I de Presupuesto Año 2018, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones al personal de la Administración Pública Provincial, y por medio del Decreto Acuerdo N° 0029-18, de fecha 2 de Julio de 2018, se deja sin efecto en todas sus partes el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0011/18, no contemplando al personal de la Dirección de Recursos Energéticos.

Que el día 15 de Julio de 2018, se suscribe el Acta Acuerdo N° 344, entre el señor Director de Recursos Energéticos, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan, por una parte y por la otra, el sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de San Juan, donde se establece abonar una recomposición



salarial, a los empleados de la Dirección de Recursos Energéticos, a partir del mes de Julio de 2018, que obra como Anexo al presente.

Que por medio del Acta mencionada ut supra se deja sin efecto el Artículo 2° del Acta Acuerdo N° 338, de fecha 15 de Marzo de 2018, aprobada mediante Decreto N° 0972-MIySP-18, en el cual se otorga un incremento salarial a los agentes de la Dirección de Recursos Energéticos.

Que dicha Acta Acuerdo debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Acta Acuerdo mencionada, se firma en virtud del Acta Convenio Colectivo de Trabajo SSRE-FATLyF de fecha 9 de Septiembre de 1996, (aprobada mediante Decreto N° 122-MPIyMA-99), que instrumenta las modalidades de aplicación del Acta Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes de la Dirección de Recursos Energéticos.

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el Acta Acuerdo N° 344, de fecha 15 de Julio de 2018, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

“ C.P.N. Roberto Gattoni  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**DECRETO N° 1388**

**SAN JUAN, 14 de Agosto de 2018**

**VISTO:**

El expediente N° 400-0179-2018, registro del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se gestiona la ratificación del ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA, y el Acta-Acuerdo 2018 TRATADO MENDOZA -SAN JUAN, suscripto el 23 de Marzo del 2018 ambos entre el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, Doctor SERGIO MAURICIO UÑAC y el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Licenciado ALFREDO CORNEJO.

Que, el Acuerdo Interprovincial para la Diversificación Vitícola tiene como fin el de generar nuevos mecanismos tendiente a fortalecer la industria vitivinícola en todos sus eslabones y en los distintos productos y subproductos derivados de la misma, implementando acciones que fomenten la diversificación, la incorporación de mejoras tecnológicas en producción primaria y establecimientos industriales que fortalezca la oferta exportable, invitando a las demás Provincias vitivinícolas a incorporarse al presente.

Que, el Acta-Acuerdo de que se trata se suscribe en ejercicio de las facultades acordadas por el TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, celebrado entre ambas Provincias el día 17 de Noviembre de 1994, ratificado por la Ley N° 498-J (antes Ley N° 6543)



de San Juan y Ley N° 6216 de Mendoza, con el propósito de fijar objetivos comunes entre las Provincias involucradas con relación al ordenamiento de la industria vitivinícola.

Que, el Artículo 125 de la Constitución de la Nación Argentina ofrece el marco institucional para la realización de acciones comunes en el desenvolvimiento de intereses económicos que afectan a ambos Estados Provinciales.

Que, corresponde que el ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACION VITÍCOLA y el ACTA ACUERDO 2018-TRATADO MENDOZA-SAN JUAN suscriptos sean aprobados por la Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo preceptúa el Artículo 150 Inciso 2° de la Constitución Provincial.

Que, ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, correspondiendo ratificar los citados instrumentos jurídicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACION VITÍCOLA, suscripto el 23 de Marzo del 2018. el que como Anexo forma parte integrante del presente, en copia autenticada, entre el señor Gobernador de las Provincia de Mendoza, Licenciado ALFREDO CORNEJO y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Doctor SERGIO MAURICIO UÑAC.

ARTÍCULO 2°: Ratifíquese el ACTA-ACUERDO 2018 TRATADO MENDOZA - SAN JUAN, suscripto el 23 de Marzo del 2018, el que como Anexo forma parte integrante del presente, en copia autenticada, entre el señor Gobernador de las Provincia de Mendoza, Licenciado ALFREDO CORNEJO y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Doctor SERGIO MAURICIO UÑAC.

ARTÍCULO 3°: Remítase a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme lo establecido en Artículo 150, Inciso 2° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministro de Producción

y Desarrollo Económico

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1097 -SECITI- 21-06-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta en fecha 06 de Diciembre de 2.017, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Oscar NASISI y la Facultad de Ciencias Sociales representada por su Decano Lic. Raúl Sohar GARCÍA, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar y aprobar un gasto por la suma PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).

DECRETO N° 1098 -SECITI- 21-06-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria suscripta de fecha 03 de Abril de 2.018, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Oscar NASISI y la Facultad de In-



geniería, representada por su Decano Ing. Tadeo Alberto BERENGUER, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar y aprobar un gasto por la suma de PESOS CIENTO, TREINTA MIL (\$ 130.000).

**DECRETO N° 1101 22-06-18**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las "JORNADAS CUYANAS DE LINFEDEMA" a realizarse el día 23 de Junio de 2.018.

**DECRETO N° 1102 -MHF- 22-06-18**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. ; Carla Ayelén PUTELLI MUÑOZ, DNI N° 35.049.439, contra la Resolución N° 1329-CM-2017, de fecha 08 de Setiembre de 2017, dictada por el Sr. Coordinador de la Unidad de Control Previsional en ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Revocar en todas su partes la Resolución N° 1329-CM-2017, dictada por el Sr. Coordinador de la Unidad de Control Previsional en ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Incorporar como Beneficiaria del Seguro de Vida dejado por el causante a la Sra. Carla Ayelén PUTELLI MUÑOZ, D.N.I. N° 35.049.439, en concurrencia con la Sra. María Josefina TOMA-

SINI, D.N.I. N° 5.745.804, y los Sres. Martin Enrique PUTELLI TOMASINI, D.N.I. N° 29.358.051 y Carlos Horacio PUTELLI TOMASINI, D.N.I. N° 29.889.205.

**DECRETO N° 1103 -MSP- 22-06-18**

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 24 de Octubre del año 2017, por haber asistido al "AASLD The Liver Meeting 2017", realizado en Washington DC - Estados Unidos, al Dr. Nicolás Enrique ARANCIBIA DE LARA, DNI N° 27.639.478, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

**DECRETO N° 1104 -ME- 22-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 29 de Junio de 2018, la renuncia que por razones referentes al régimen previsional jubilatorio presentara la Prof. Nancy Gladys Mestre, D.N.I. N° 14.186.196, en el cargo de Directora de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación.

**DECRETO N° 1105 -ME- 22-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 29 de Junio de 2018, la renuncia que por razones referentes al régimen previsional jubilatorio presentara la Lic. MYRIAM SUSANA RADI, D.N.I. N° 14.074.759, en el cargo de Directora de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación.

**DECRETO N° 1106 -ME- 22-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 29 de Junio de 2018, la renuncia que por razones referentes al régimen previsional jubilatorio presentara el Prof. HÉCTOR ALFREDO VERA, D.N.I. N° 13.105.682, en el cargo de Director de Educación Secundaria Orientada y Artística dependiente del Ministerio de Educación.





DECRETO N° 1107 -ME- 22-06-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Diecinueve Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 (\$19.829,00), a favor de la Sra. Gallerano Liliam Karem D.N.I. N° 21.592.342 denominado Referente Técnico Contable, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Educación Técnica N° 26.058, la Resolución CFE N° 283/16 y el Dictamen N° 6327/2018, en concepto de honorarios adeudados por los servicios prestados en el Ministerio de Educación, durante el mes de Enero de 2018, de acuerdo al detalle que para al caso se consigna y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden:

DECRETO N° 1108 -MIySP- 22-06-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 01 de Julio de 2018, la renuncia presentada por el Ing. Luis Horacio NAPPA, DNI 14.347.807, al cargo de Subsecretario de Infraestructura Tecnológica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 1109 -MIySP- 22-06-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 01 de Julio de 2018, la renuncia presentada por el Sr. RODRÍGUEZ, Raúl César, D.N.I. N° 20.130.796, al cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1113 -MSP- 25-06-18

ARTÍCULO 1°.- Justificar las Inasistencias incurridas del 11 al 13 de Abril del 2018, a la Dra. María Elizabeth GONZÁLEZ ALVAREZ, D.N.I. N° 25.088.452, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71- Q - Grado IX-24hs.- Nivel Central -Titularizado, con funciones de Médico Traumatólogo en el Centro de Adiestramiento René Falvaloro - Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al, "XXVI CONGRESO INTERNACIONAL SLAOT", que se realizó en Uruguay.

DECRETO N° 1121 -MG- 26-06-18

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. LOBOS, Norma Gladys a partir del 22 de Junio de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 95% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1122 -MG- 26-06-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL MERAKI", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1123 -MG- 26-06-18

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GONZÁLEZ, Elda del Carmen, a partir del 31 de Julio con un haber equivalente al 75% de pensión calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1124 -MG- 24-06-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la Sra. Mabel Beatriz, MERINO, a partir del 29 de Septiembre de 2017 con un haber equivalente al (75%) del (100%) del haber de retiro que percibía el causante; el Ayudante Mayor (R.E.) Guido Miguel GIMÉNEZ, D.N.I. N° 14.473.177; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

**DECRETO N° 1127 27-06-18**

ARTÍCULO 1°: Declarar Duelo Provincial por Tres (3) días, por el fallecimiento del señor Diputado Provincial Lic. PEDRO ÓSCAR MALLEA a partir de la fecha del presente decreto, en los que la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.-

ARTÍCULO 2°: Expresar a la familia las profundas condolencias del Gobierno Provincial, disponiendo la suspensión de las actividades oficiales, el envío de una ofrenda floral, nota de pésame, copia del presente Decreto a los familiares directos y colocación de avisos fúnebres.-ARTÍCULO 3°: Disponer una Guardia de Honor de Cadetes de la Policía de San Juan junto al féretro durante el velatorio de los restos mortales.-

ARTÍCULO 4°: Disponer la presencia de una sección de Cadetes y de la Banda de Música de la Policía de San Juan en el cementerio, durante la realización de las exequias.

**DECRETO N° 1128 -MSP- 27-06-18**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Diecisiete mil doscientos veinticuatro con treinta y cinco centavos (\$ 17.224,35), a favor del Sr. Fernando Jesús TEJEDA GUZMAN, D.N.I N° 36.424.065, Cargo de: Agrupamiento Técnico - Ley N° 1308-Q, que sustituye el Art. 6° de la Ley N° 1148-Q, Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicios Técnicos - Categoría 5-36hs. (a) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, cumplidas en el Servicio de Pediatría - Sector Urgencia Pediátrica durante los meses de Marzo a Junio del año 2017, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 1129 -MIySP- 27-06-18**

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir del día 01 de Julio de 2018, al Sr. RODRÍGUEZ, Raúl César, D.N.I. N° 20.130.796, en el cargo de Subsecretario

de Infraestructura Tecnológica en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

**DECRETO N° 1133 -ME- 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que en copias certificadas forman parte del presente Decreto, celebrados entre el señor Ministro de Educación, Lic. Felipe DE LOS RÍOS, y las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente norma legal, por el período comprendido desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2018.

**DECRETO N° 1134 -ME- 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que en copias certificadas forman parte del presente Decreto, celebrados entre el señor Ministro de Educación, Lic. Felipe DE LOS RÍOS, y las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente norma legal, por el período comprendido desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2018.

**DECRETO N° 1135 -ME- 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que en copias certificadas forman parte del presente Decreto, celebrados entre el señor Ministro de Educación, Lic. Felipe DE LOS RÍOS, y las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente norma legal, por el período comprendido desde el mes de JULIO a DICIEMBRE de 2018.

**DECRETO N° 1137 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR en todas sus partes los Recursos Jerárquicos, interpuestos en subsidio por la empresa "ECO SAN JUAN S.A.", contra la Resolución N° 1555-SEAyDS-2017, de fecha 26 de Diciembre de 2017, en expedientes N° 1300-1228-2017 y N° 1300-1229-2017, respectivamente, en virtud de los Considerandos que anteceden y normativa vigente.-

**DECRETO N° 1138 -MHF- 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Edgar GELVEZ, contra el Decreto N° 1863-MHF-2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 1141 -MHF- 29-06-18**

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, celebrado con fecha 17 de Mayo de 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO (INDEC), representado por su Director, Lic. Jorge Alberto TODESCA, por una parte, y por la otra el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS de la Provincia de San Juan, representado por su Directora, Lic. Claudia LECICH, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622, y Ley Provincial N° 226-A, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1142 -MSP- 29-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Sesenta y cuatro mil quinientos noventa y uno con diecinueve centavos (\$ 64.591,19), a favor de la Sra. Aurora Sandra CERDA, D.N.I N° 20.801.326, Cargo de: Agrupamiento Técnico- Ley N° 8313 y modificatoria Ley N° 8369, (hoy Ley N° 1308- Q, que sustituye al art. 6° de la Ley N° 1148- Q), Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicios Técnicos- Categoría 5-36hs. (a) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, cumplidas en el Centro Obstétrico del Departamento de Tocoginecología durante los meses de Julio, Agosto, Octubre a Diciembre del año 2014 y Enero a Junio, Agosto, Septiembre y Noviembre, Diciembre del año 2015, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 1143 -MPyDE- 29-06-18**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Contrato de Comodato, celebrado el día 17 de Mayo de 2017, entre la Secretaría de Política Económica, representada en ese acto por su Secretario, Ing. Alejandro Víctor Moreno, D.N.I.N. N° 14.457.501, por una parte, y por la otra la Caja de Acción Social, representada en ese acto por su Presidente, Dr. José Guillermo Ruiz Álvarez, D.N.I. N° 20.275.557, aprobado oportunamente por Resolución N° 477-MPyDE-17, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 5°, Inciso 4) de la Ley de Ministerios N° 1559-A, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente disposición, conforme facultades atribuidas por el Artículo 189, Inciso 9° de la Constitución Provincial.

**DECRETO N° 1144 29-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 838.472,15).

**DECRETO N° 1148 -MSP- 02-06-18**

ARTÍCULO 1°.-Aplicar Sanción expulsiva de CESANTÍA al agente Adrián Eduardo MARTÍNEZ, DNI N° 24.343.085, actual cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas -Categoría 5-30 hs. (d) - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson; por haber incurrido en la conducta prevista en el Art. 72 inc. b) y e) de la Ley N° 1148-Q, de conformidad a los considerandos precedentes.

**DECRETO N° 1150 -MIySP- 02-07-18**

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 496-MIySP de fecha 29 de Junio de 2018, por la cual se designa a la Lic. Alicia María





VARGAS, D.N.I. N° F6.532.879 en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley N° 1732-A.-

**DECRETO N° 1151 02-07-18**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria celebrada entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Colegio de Arquitectos de San Juan, representadas por el Secretario, Lic. Domingo Raúl Tello y el Presidente del Colegio, Arq. Guillermo Eduardo Fernández, en fecha 14 de Marzo de 2018 que como Anexo forma parte del presente.

**DECRETO N° 1183 -MG- 10-07-18**

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Ayudante de Quinta del Escalafón Auxiliar-Sub Escalafón Servicios Auxiliares - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Jorge Mario, SILVA; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

**DECRETO N° 1184 -MG- 10-07-18**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS UNIVERSITARIAS DE SAN JUAN" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ENFERMERÍA (A.C.S.E.)", a los Artículos Nros. 1°, 2°, 3°, 4°, 14°, 28° Inciso d, 29°, 32° 33°, 43°, 47°, 52°, 57° y adecuar el mismo a las disposiciones del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1185 -MDHyPS- 10-07-18**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Provincial el Programa Artístico "Aventura 360", organizado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y el Ministerio de Turismo y Cultura, que se realizará en la Provincia, los días 12 al 22 de Julio del presente año.

**DECRETO N° 1187 -MPyDE- 11-07-18**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Agroindustrial II de San Juan, celebrada el día 30 de Junio de 2017, y la Fe de Erratas a esta Addenda, suscripta en fecha 5 de Abril de 2018, entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y Mendoza Fiduciaria S.A., bajo el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación de 28 de Noviembre de 2008, ratificado por Decreto N° 1960-MPyDE-08 y aprobado por Ley N° 1001-J, las que como Anexos, forman parte integrante del mismo.

**DECRETO N° 1188 11-07-18**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés el "Primer Encuentro Internacional de Pintores Paisajistas de San Juan, Argentina", que se realizará en nuestra Provincia entre los días 21 y 23 de Septiembre de 2018.-

**DECRETO N° 1189 -ME- 11-07-18**

ARTÍCULO 1°.-RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Lidia Azucena MARTÍNEZ con patrocinio letrado del Dr. Raúl De La Torre, contra la Resolución N° 2066-ME-2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**DECRETO N° 1190 -MG- 11-07-18**

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. TEJADA PEREZ, Jova. a partir del 02 de Noviembre de 2017, con un haber equivalente al



75% de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias,-

DECRETO N° 1191 -MG- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN SAN MARCOS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1192 -MG- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN PASO DE LOS ANDES-FUPAAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1193 -MG- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA BARRIO DEL ROSARIO", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1194 -ME- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 19.473,80.-), a favor de la Sra. Juana Elvira RIVEROS, D.N.I. N° 06.051.181, en concepto de pago por los servicios prestados como Vice-Directora con carácter In-

terino, -Turno Mañana-, de la Escuela "Juan Mantovani", dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante los días 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1195 -MG- 11-07-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Sargento del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, GONZÁLEZ, Diolinda Susana con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal y los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1 "Inciso a, 96°, 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1196 -MG- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN MÉDICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" hoy "ASOCIACIÓN MÉDICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO-ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1197 -ME- 11-07-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DICIESETE MIL CIENTO CINCUENTA



Y CUATRO CON 18/100 (\$ 17.154,18.-) a favor de la Sra. María Liliana SÁNCHEZ, en cinco (05) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Química Inorgánica, en 4º año 7ª división, Turno Tarde, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 05 de Julio y el 30 de Septiembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1198 11-07-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago opuesta por la demandada en la causa judicial N° 24.771/17, caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A - EJECUCIÓN FISCAL", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1199 11-07-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 127.614/CA, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L S/ EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 1204 -MSP- 13-07-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 4222-MSP-17, de fecha 31 de Agosto de

2017, referida a la Designación Interina de la Instrumentadora Quirúrgica María Lorena MERCADO, DNI N° 24.839.172, en el cargo de; Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Grado X - 36hs. para que cumpla funciones de instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y que forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1206 -MSP- 13-07-18

ARTÍCULO 1º- Reconocer un gasto por la suma de pesos: CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 172.611,00), a favor de la firma SUIZER RIERA MAXIMILIANO EDGARDO, por el armado de una jaula de estructura metálica para el guardado de materiales para el Hospital Dr. Alejandro Albarracín de Valle Fértil, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1207 -MIySP- 13-07-18

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Actas Complementarias del Convenio de Asistencia y Cooperación, celebradas con fecha 27 de Junio de 2017, entre la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, la Dirección de Recursos Energéticos y los alumnos estudiantes de las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente, las que forman parte integrante como Anexos I y II.

DECRETO N° 1209 -MHF- 13-07-18

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN y sus ANEXOS I, II y III suscripta con fecha



20 de Abril de 2018, entre la Secretaría de la Gestión Pública de la Provincia de San Juan, representada por su titular Lic. ANDRÉS MAURICIO RUPCIC, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Ing. ÓSCAR HERMINIO NASISI, y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Decano Lic. RAÚL SOHAR GARCÍA, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, en el marco de lo establecido en el Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan aprobado por Decreto N° 2956-G-88 y en el marco de lo establecido por la Ley N° 482-A.

DECRETO N° 1210 -MG- 13-07-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternativo, al alumno egresado en la Diplomatura de Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

**EN EL ESCALAFÓN PENITENCIARIO**

**PERSONAL SUB ALTERNO**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO
CABELLO, Franco Simón	36.377.365	Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 1243 -MHF- 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4°, 5° y 6° del Decreto N° 1284-2011, el que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto como Anexo.

**Apellido y Nombre**

**D.N.I.**

RODRÍGUEZ María Cristina

35.181.880

DECRETO N° 1245 -ME- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 01 de Agosto de 2018, al Sr. OSCAR MAURICIO HEVILLA, D.N.I. N° 20.303.384, en el cargo de Director de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1246 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Sonia Patricia SÁNCHEZ MARRATA, D.N.I. N° 17.417.840, de Gerente Técnico del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 1247 -MIySP- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 497-MIySP-2018, de fecha 29 de Junio del 2018, por la cual se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

DECRETO N° 1248 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a la Sra. Mabel Pilar HERRADA, D.N.I. N° 11.388.785, en el cargo de Secretaria Privada de la Sra. Ministro de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 1249 -MPyDE- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 334-MPyDE-2018, donde se aprueba el CONTRATO DE COMODATO, celebrado el día 30 de Mayo de 2018, entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, representado por su titular, Lic. Andrés DÍAZ CANO, y ENERGÍA SAN JUAN, S.A., representada por su Gerente Comercial Ing. Oscar KALUZA y su Gerente de Administración y Finanzas C.P.N. Eduardo Adrián STOCCO.

DECRETO N° 1250 -MG- 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. HERRERA. Emma María, a partir del 10 de Septiembre de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (88%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Art. 1° Inciso 1° Ap. a) de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1251 -ME- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL ONCE CON 91/100 (\$8.011,91.-), a favor del Sr. Carlos Gustavo TELLO, D.N.I. N° 07.807.258, en concepto de pago por los servicios prestados como Maestro de Grado con carácter Titular, Turno Tarde, del Colegio Secundario "Dr. Diego Salinas", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria y Artística, durante el período comprendido entre el 01 al 15 de Diciembre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1252 -ME- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto de PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 06/100 a favor de la Sra. Julieta Elizabeth GRAMAJO, D.N.I. N° 25.299.276, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Interino a Término del Espacio de Definición Institucional "Vida en la Naturaleza", en 6° año 2° división, de la Escuela de Comercio "Nicolás Echezarreta", durante el período comprendido entre el 13 de Abril y el 02 de Julio de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1253 -MG- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 166.000,00) a favor del señor Hugo Federico DE BERNARDO, por los servicios de escenario, luces y sonido prestados en la vigilia de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria Por la Verdad y la Justicia, realizado el día 23 de Marzo de 2.018. atento lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1254 -MPyDE- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL. (\$ 446.000,00), debido a los gastos producidos durante la Celebración del "DÍA DEL VINO ARGENTINO BEBIDA NACIONAL" realizado el día 24 de Noviembre del 2017, para abonar a favor de las siguientes Empresas: OLISERVI de Daniel Horacio Olivera, M.D.T de Mauricio David Turesso JALÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS de Jaime Fau, SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ RAMIREZ y MONTES GRAFFIGNA PRODUCTORA de Alejandro Luis Montes, por los servicios efectivamente prestados.



**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA al Sr. SERGIO GUSTAVO REYES ORREGO, M.I. N° 20.655.277, comodatario de la vivienda identificada como: MANZANA "A" - CASA 1 - BARRIO COLANGÜIL - DPTO. POCITO, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Entrepiso, Edificio Centro Cívico, Dpto. Capital, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.038 Octubre 18-19. \$ 240.-

**INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA al Sr. CARLOS DARIO MONTIVERO OLMEDO, M.I. N° 28.475.373, beneficiario de la vivienda identificada como: MANZANA "G" - CASA 13 - BARRIO "RENE FAVALORO" para que en un plazo diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV a RATIFICAR O RECTIFICAR el pedido de exclusión solicitado oportunamente por la Sra. FLAVIA LORENA OLMEDO M.I. N° 24.362.831, bajo apercibimiento de tenerlo como ratificado ante la falta de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.039 Octubre 18-19. \$ 262.-

**EDICTO****PERFIL SRL.**

**Transformación de S.R.L. en S.A.**

Edicto: Por reunión de socios de fecha **20 de Febrero de 2018**, por unanimidad los socios de Perfil SRL resolvieron transformar a la mencionada sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. Fecha de instrumento de transformación: 20

de Febrero de 2018. Se aprueba el balance confeccionado. Denominación social anterior: "**Perfil SRL**". Denominación social actual: "**Perfil S.A.**". Socios que se retiran o incorporan como consecuencia de la transformación: ninguno, manteniendo igual participación social. Plazo de Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Composición de los órganos de administración y fiscalización. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Fiscalización: los socios han resuelto prescindir de órgano de fiscalización (sindicatura), se deja designado como director suplente a la Sra. María Graciela Bocca. Organización de la Representación Legal: corresponde al presidente de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sean éstos temporarios o definitivos, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del directorio. Con fecha 04 de Diciembre de 2017 se resolvió por acuerdo de socios ampliar el objeto social quedando inscripto en el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El Órgano de Administración de la Sociedad, una vez inscripta la transformación de la sociedad en el Registro Público de Comercio, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos.-

Fdo. María Graciela Suarez Bocca

Apoderada - MP 3507

N° 63.411 Octubre 18. \$ 540.-



## **LICITACIONES**

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018**

**Expte. N° 9415-H-2018**

**Dto. N° 2234/2018**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS  
PARA SEMAFORIZACIÓN.-  
FECHA APERTURA: **29 de Octubre de 2018 a la  
hora 11:00.-**  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.670.400.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-  
VENTA: Tesorería Municipal.-  
Cta. Cte. 15.031 Octubre 18-19. \$ 150.-

MUNICIPALIDAD DE  
SANTA LUCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

Objeto: Adquisición de 1 (UNO) MINIBUS con ca-  
pacidad para 19 personas + chofer.-  
Presupuesto: \$ 2.600.000.-  
Fecha de Apertura: **26/10/2018.-**  
Hora: **10 horas.-**  
Valor del Pliego: \$ 2.600.-  
Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de  
Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San  
Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-  
Cta. Cte. 15.033 Octubre 18-19. \$ 160.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
REDES DE GAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**  
**EXPEDIENTE N° 500-000955-2018**

**Hora: 10:00 hs.-**  
Compra de CUATRO SKID DE REGULACIÓN  
FINAL (PRF).-  
Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIREC-  
CIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MI-  
NISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.-

Presupuesto Oficial: (\$ 18.215.000,00) PESOS DIE-  
CIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE  
MIL CON 00/100.-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N°: 774-M.I y S.P.-2018.-

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 01 de NO-  
VIEMBRE del corriente año, a las 10:00 hs. EN  
LA SALA DE LICITACIONES de la SECRETARÍA  
DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO NÚCLEO  
6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA.  
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O),  
CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AU-  
TORIDADES DE LA REPARTICIÓN.-**

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚ-  
BLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE  
ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
REDES DE GAS, HASTA MEDIA HORA ANTES  
DEL DÍA y HORA FIJADO PARA LA APER-  
TURA.-

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE  
ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS IN-  
TERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO 5° PISO  
NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750  
(O), CIUDAD DE SAN JUAN, TEL. 4305177 A  
PARTIR DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018  
HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 29 DE OCTUBRE  
DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA  
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-  
BORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA  
HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y  
EN EL MISMO LUGAR.-

Fdo.: Ricardo A. Teragni - Director

Dirección Provincial Redes de Gas

Cta. Cte. 15.034 Octubre 18-19. \$ 650.-



MINISTERIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/18**

**EXPTE N° 605-0056-D-2018**

**RESOLUCIÓN N° 3575 MDHYPS-18**

OBJETO: COMPRA DE CAMAS ORTOPÉDICAS, COLCHONES ANTI ESCARAS Y BASTONES.-

DESTINO: PARA FORMAR PARTE DEL STOCK DE ELEMENTOS DE GRAN DEMANDA EN LA DIRECCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **25 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.035 Octubre 18-19. \$ 395.-

MINISTERIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18**

**EXPTE N° 600-003779-2018**

**RESOLUCIÓN N° 3520 MDHYPS-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.-

DESTINO: PARA REPOSICIÓN DE LOS QUE FUERAN UTILIZADOS PARA SER ENTREGADOS COMO REFUERZO ALIMENTARIO PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCA-

TIVOS CON COMEDOR ESCOLAR DURANTE EL CICLO LECTIVO AÑO 2018.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **25 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.036 Octubre 18-19. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-4934-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18**

OBJETO: Compra de Resmas de papel para Sección Imprenta, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Martes 30 - Octubre del 2018.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 1.272.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.037 Octubre 18-19. \$ 350.-



## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

ANUAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
ASESORES DE SEGUROS DE CUYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19° de los Estatutos Sociales, se convoca por este medio a los asociados de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Cuyo (APAS CUYO) a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el **día 31 de Octubre de 2018, a las 17:00 horas**, en el Hotel Montañas Azules, sito en calle Perú 1290, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente, secretario y revisor de cuentas, el acta de asamblea.

2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2018.

3) Renovación de los cargos de Comisión Directiva, a excepción del cargo de Primer Vocal Titular mediante escrutinio secreto ante los miembros de la Junta Electoral y un escribano público, para ejercer sus funciones durante el plazo establecido en el estatuto.-

Mendoza, 12 de Octubre de 2018.-

Los estados contables, memoria, anexos y notas del ejercicio económico cerrado el 30/06/2018, se encuentran a disposición de los socios para su consulta y notificación en cumplimiento de lo normado por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en la sede de la Asociación, calle Gutiérrez 520, Ciudad de Mendoza, los días 12, 16 y 17 de Octubre de 2018, en horario de 14:30 a 16:30 horas inclusive.-

Fdo: María Rosa Blanco - Presidente

Asociación de Productores Asesores  
de Seguros de Cuyo

“ Daniel Sisso - Secretario

Asociación de Productores Asesores  
de Seguros de Cuyo

N° 63.106 Octubre 18. \$ 400.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2°), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 2° (Inc. rr), 59°, 70° y 73° de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08 hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3°) y Acta N° 1140, punto 78°): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri

Director del Departamento de Hidráulica

Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EL DIRECTORIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día **6 de Noviembre de 2018 a las 12 hs.** en el primer llamado y a las **13 hs.** en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la Ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;



2) Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, sobre el ejercicio cerrado el 31-05-18;

3) Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.

4) Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 31-05-18.

5) Elección de Autoridades para un nuevo período, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.-

Fdo: Cayetano Berenguer - Presidente

Resonancia Magnética San Juan S.A.

N° 63.483 Octubre 16/22. \$ 1.140.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### **ORDENANZA N° 2909**

Ciudad de Santa Lucía, 11 de Octubre del 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE SANTA LUCÍA

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

Artículo 1°: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Anexo, para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de UN (1) MINIBUS C/ CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS + CHOFER, que será destinado al uso de servicios municipales y cuyas características y especificaciones se encuentran en el Anexo de Especificaciones Técnicas obrante en expediente N° 5329-I-18 folios 28 al 38 inclusive.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez  
Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

### **DECRETO N° 386**

San Juan, 11 de Octubre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promúlguese en todas sus partes la Ordenanza N° 2909-CD-18, de fecha 11/10/2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Anexo, para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de UN (1) MINIBUS C/ CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS + CHOFER, que será destinado al uso de servicios municipales y cuyas características y especificaciones se encuentran en el Anexo de Especificaciones Técnicas obrante en expediente N° 5329-I-18 folios 28 al 38 inclusive.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Denomínese la Licitación Pública, para la adquisición de UN (1) MINIBUS C/ CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS + CHOFER como “Licitación Pública N° 03/2018”, con la finalidad de mantener un orden interno de Licitaciones.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de  
Hacienda, Finanzas y Administración  
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 15.032 Octubre 18. \$ 390.-





## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 4938, caratulados: "RAÍCES S.A. - PEDIDO DE QUIEBRA POR ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS S.A. - HOY CONCURSO PREVENTIVO", dictó la siguiente resolución: San Juan, 28 de Septiembre de 2018...- RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de RAÍCES S.A., CUIT N° 30-70078699-0... IV) Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra la sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo. V) Ordenar que la fallida y terceros entreguen al síndico los bienes de aquella... VI) Ordenar a la fallida que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 que no hubiera efectuado, e intimarla a que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad... VII) Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces... X) Ordenar la realización de bienes de la fallida. XI) Rija el Art. 202 de la L.C.Q. Fíjase fecha para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, para el día 15 de Noviembre de 2018. Fíjase el 4 de Febrero de 2019 para que sindicatura presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ...-

Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Analía Petrella, Secretaria. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquíú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3351 Octubre 18/24. Eximido.-

#### EDICTO

El Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. María Julia Camus, Sec. Única a cargo de la Dra. Eugenia Prado, sito Calle Aberastain 93/98 Sur, Capital, Provincia de San Juan, cita y emplaza a GABRIEL ANTONIO CARRIZO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos N° 38.115/16, caratulados: "BUSTOS VEGA, DANIELA ALEJANDRA C/CARRIZO, GABRIEL ANTONIO - S/PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publicar por (2) dos días. San Juan, Septiembre de 2018. Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia. San Juan.-

N° 63.511 Octubre 18-19. \$ 270.-

#### EDICTO

El Tercer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan, en autos N° 62.354, caratulados "URIBE, MARIA VANESA C/JIMÉNEZ, RAÚL ALFREDO DEL VALLE - S/RÉGIMEN DE CUIDADO PERSONAL", cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. RAUL ALFREDO DEL VALLE JIMÉNEZ, DNI N° 29.136.006, a comparecer en derecho, constituir domicilio, contestar demanda, y ofrecer toda la prueba de que intente valerse en el término de cinco días de notificado por esta vía, bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 40,58, y 182 del C.P.C.. La resolución que ordena la presente publicación conforme lo previsto en el Art. 305 del C.P.C.en su parte pertinente dice: "San Juan, 14 de Agosto de 2018. Por iniciada la presente acción de Regimen de Cuidado Personal que tramitará de acuerdo al proceso abreviado (Arts.285, 451 sgtes y conc. del C.P.C.- Córrese del traslado de la demanda para que en el término de cinco (5) días comparezca, conteste y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 182 del C.P.C.- Oportunamente dese intervención al Ministerio Público.- Notifíquese por



cédula, con transcripción íntegra de los Arts. citados, en el domicilio denunciado por la Secretaría Electoral a fs. 11 de las presentes actuaciones.- Fdo: Dr. Esteban S. de la Torre Juez de Familia.- Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 63.522 Octubre 18-19. \$ 630.-

### **EDICTO**

El **Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21**, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **en autos “Stop San Juan S.A. S/Quiebra” (Expte. 8057/1996)**, comunica por cinco días que en fecha 04 de Junio de 2018, se decretó la quiebra de Top San Juan S.A., CUIT 30-62048462-4, en la que interviene el Cdr. Guillermo Gustavo Onitcanschi, con domicilio en Arenales 3057, piso 8 “A”, CABA, horario de atención: Lunes a Viernes de 15 a 18 hs.. Fecha para insinuar las acreencias y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de Febrero de 2019; presentación del informe individual el 09 de Abril de 2019 (Art. 35 y 202 LCQ) y presentación del informe general el 23 de Mayo de 2019. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, Veinticuatro de Septiembre de 2018. Germán Paez Castañeda, Juez. Andrea Rey, Secretaria.

N° 3308 Octubre 17/23. Eximido.-

### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5448, caratula-dos: "GIMENEZ PÉREZ, CAROLINA ETEL - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente reso-

lución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RE-SUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. Carolina Etel Gimenez Pérez, DNI 24.234.873. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3306 Octubre 12/19. Eximido.-

### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5449, caratula-dos: "GIMENEZ PÉREZ, MARÍA EUGENIA - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RE-SUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. María Eugenia Gimenez Pérez, DNI 25.938.147. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3307 Octubre 12/19. Eximido.-

### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 (Este), San Juan, comunica **en autos N° 5.121, “ARAGON, ALICIA MARINA - S/CONCURSO PREVENTIVO”**, la siguiente resolución judicial, que en su parte pertinente expresa: San Juan, 1 de Octubre de 2018. I) Reprogramar las fechas indicadas en el resolutorio de fecha 8/9/2018, las que se fijan de la siguiente manera: a) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 14/11/2018. b) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al



Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 28/12/2018. c) Señálase el día 18/03/19 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. d) Señálase el día 11/9/19 a las 10.30 hs, para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. e) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18/9/19. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, que deberá contener asimismo los datos de sindicatura y el nuevo domicilio constituido en autos y por el término de cinco días.-

Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio, Domicilio: Av. P.A. de Sarmiento 175 (Sur).- Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 63.414 Octubre 11/18. \$ 1.850.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden del **Décimo Primer Juzgado Civil en Autos Nº 164.314**, “**Muñoz José Antonio c/Martínez Alejandro Rubén-Ejecutivo**”, el Martillero Eduardo Jesús Barbano M.P. 371 en el domicilio de Aberastain 161 Norte Capital, **rematará el día 25 de Octubre de 2018, a las 11 hs.**, el automotor Marca Fiat tipo Sporting 5 puertas dominio JSZ 518 Motor Nº 327A0559965173 Chasis Nº 9BD195394B0121611 en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base Libre, dinero de contado y al mejor postor más la comisión de ley del martillero (10%) y adeuda \$ 6.944,06 de patentes a cargo del comprador. Visitas llamar celular 2645066939. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan 17 de Octubre 2018.

Dra. Virginia del V. Holeywell - Prosecretaria.

Nº 63.108 Octubre 18-19. \$ 300.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, a cargo del Registro Público de Comercio, **en Expediente Nº 23.290, caratulados: "GPAC S.R.L. - S/GERENCIA"**, cuyo C.U.I.T. social es 30-70956635-7, domiciliada en calle Sarmiento 71 Sur, de esta Capital de la Provincia de San Juan, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial, la DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES: Por Acta Nº 23 del 29 de junio de 2018, se ha designado a socios gerentes en forma indistintas y con las mismas atribuciones al Ing. Emilo David Graffigna, (C.U.I.T. 20-14696575) y la Ing. Gabriela Fernanda Álvarez Parma, (C.U.I.T. 27-24309598-6).- San Juan, 12 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, de San Juan.-

Nº 63.527 Octubre 18. \$ 170.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos Nº 23.261, caratulados "LANUSSE & ANNECCHINI S.A. - S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial la inscripción de nuevas autoridades del Directorio, electas según Asamblea Ordinaria de fecha 22/06/2018, con designación y distribución de cargos y Acta de Directorio de fecha 26/06/2018, de aceptación de cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Margarita del Rosario Anecchini, argentina, divorciada, DNI Nº13.563.580, CUIT 23-13563580-4, domiciliada en calle Luis Pasteur 3338 Oeste, Bº Centinela, Rivadavia, y Vicepresidente: Abigail Ada Lanusse Anecchini, argentina, soltera, DNI Nº 32.352.856, CUIT 27-32352856-5, domiciliada en calle Luis Pasteur 3338 Oeste, Bº Centinela, Rivadavia.-



San Juan, 11 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, de San Juan.-

N° 63.514 Octubre 18. \$ 180.-

### EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos: "LA CALLECITA S.A.S. L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 20/09/2018 y Acta Complementaria del 04/10/2018; Domicilio: General Acha Norte 6321, Pocito, San Juan.- Socias: María Noel GARCIA FERNANDEZ, DNI 26.511.173, C.U.I.T. 26511173, argentina, casada, nacida el 23/05/1.978, Comerciante, y Ángel Gustavo MALDONADO, DNI 23.110.504, C.U.I.T. 23110504, casado, Agricultor, nacido el 29/10/1.972, domiciliados en calle General Acha Norte 6321, Pocito, San Juan. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: **AGRÍCOLAS:** La explotación en tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de frutales, hortalizas, cereales, oleaginosas, la forestación y reforestación de cualquier predio, siembras naturales o artificiales, especialmente olivo.- **INDUSTRIALES:** Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios.- **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos producidos e industrializados o no por la Sociedad. Duración: 99 años. Capital: \$ 30.000,00. Administración: Administrador Titular: Ángel Gustavo Maldonado, C.U.I.T. 20-23110504-3, Administrador Suplente a María Noel García Fernández, C.U.I.T. 23-26511173-4.- Cierre Ejercicio: 30 de Abril.- San Juan, 16 de Octubre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, de San Juan.-  
N° 63.521 Octubre 18. \$ 300.-

### EDICTO

Por disposición del **Registro de Comercio, en autos N° 22.702, caratulados: "EMPRENDIMIENTOS LAMARAL S.R.L. - S/Cesión Cuotas"**, se ha ordenado publique edictos por un día en el Boletín Oficial, referido a la Inscripción de Cesión de Cuotas. Modificación de Contrato Social de EMPRENDIMIENTOS LAMARAL S.R.L. CUIT N° 30-71112529-5, Cesión de fecha el día 22 días del mes de Junio de 2015, el Sr. PERRAMON, JORGE ANDRES DNI 23.545.586, cede la cantidad de 56 cuotas sociales a la Sra. BAILE CANTO, LILIANA BEATRIZ DNI 20476685 y la cantidad de 35 cuotas sociales al Sr. SUÁREZ, HÉCTOR ELIAS DNI 29.098.429, argentino, soltero, Comerciante, nacido el 18/10/68 y Cesión de fecha el día 02 días del mes de Febrero de 2017, la Sra. BAILE CANTO, LILIANA BEATRIZ DNI 20476685 en su carácter de socio Cede la cantidad de 21 cuotas sociales, a Sr. SUÁREZ, JONATAN JESÚS DNI 36423641, argentino, Comerciante, nacido el 26/06/92. El Capital Social queda conformado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) dividido en SETECIENTAS CUOTAS (700) de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una; suscripto por los socios en su totalidad de la siguiente manera: La Sra. Liliana Beatriz Baile, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (644) cuotas sociales por el valor de \$ 64.400; El Sr. SUÁREZ, HÉCTOR ELIAS TREINTA Y CINCO (35) cuotas sociales por el valor de \$ 3.500 y el Sr. SUÁREZ, JONATAN JESÚS VEINTIUN (21) CUOTAS SOCIALES por el valor de \$ 2.100.- San Juan, 02 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, de San Juan.- N° 63.528 Octubre 18. \$ 380.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 23.046, caratulados: "TIO YAMIL S.A. - S/Directorío"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorío. Que por acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 09/09/15, los socios de la sociedad TIO YA MIL S.A., CUIT 30-71187909-5, designan en sus cargos a los Sres: Ruben O. Aguilar, CUIT 20-14711966-7 como Director Titular y Anabel Sastre Ríos, CUIL 27-35192587-1 como Director Suplente.- San Juan, 31 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, de San Juan.-  
N° 63.518 Octubre 18. \$ 140.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **N° 20.498, "ARIES SEGURIDAD S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL"**, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial, del acta de fecha 27 de Septiembre del 2018, donde se modifica el Art. Primero domicilio social, quedando redactado de la siguiente manera: PRIMERO: DENOMINACIÓN-DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad se denominará ARIES SEGURIDAD S.R.L., y tendrá su domicilio legal y Administrativo en la Provincia de San Juan, en calle Chile 46 Oeste, Capital, San Juan, asiento principal de sus actividades y sede social, pudiendo en adelante modificarlo por acta, constituir agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- San Juan, 16 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, de San Juan.-  
N° 63.524 Octubre 18. \$ 200.-

**USUCAPIÓN****EDICTO**

El **11° Juzgado Civil, autos 160.519, caratulados "CORTEZ, URBELINA DEL ROSARIO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita por edictos a herederos de Serafín Vargas y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Neuquén (s/n), Albardón, San Juan, con destino a residencia familiar, N.C. 10-37-330-470, superficie 3416,68 m2, linda al Norte: Parcela NC 10-37-340-470, mide 86,83 metros, al Sur: Parcela NC 10-37-320-470 mide 94,36 metros, al Oeste: Con calle Neuquén mide 31,27 metros y al Este: Con parcelas NC 10-37-360-500, 10-37-360-540 y 10-37-340-520 mide 34,47 metros y parcela NC 10-37-330-500 mide 9,50 metros, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O). Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. San Juan, 01 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 63.492 Octubre 17-18. \$ 500.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez Subrogante del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad en los autos N° 148.088, caratulados: "CORRALES NAVARRO, ANTONIO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 08 de Octubre de 2018. Puesto que el domicilio de la titular registral MARIA JOSEFA RIERA DE BARCELO, no ha podido establecerse, cítese a la misma y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por





el plazo de dos (2) en el Boletín Oficial y en un diario local (con indicación de la nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación), para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O). Inmueble ubicado en Calle 27 de Febrero esquina Uruburu, Villa Aberastain, Pocito, San Juan, N.C. 05-41-350140-00-000 (parcial), Folio Real N° 2586 F° 86 T° 7 Año 1948, inscripto a nombre de la Sra. Maria Josefa Riera de Barcelo. Inmueble sujeto a Usucapión por parte del Sr. Antonio Corrales Navarro y la Sra. Nicolasa Figueroa de Corrales. Linderos y medidas: al NORTE Limita con parcela NC 0541/360140, puntos 1-5 mide 17,30 metros; al SUR: Limita con calle 27 de Febrero, puntos 3-4 mide 13,21 metros; al ESTE: Limita con calle Uruburu, puntos 1-2 mide 13,23 metros; y al OESTE: Limita con parcela NC 0541/350140, puntos 4-5 mide 17,64 metros. El inmueble tiene una superficie según mensura de 295,23m<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 05-6245-14 D.G.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez Subrogante. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.506 Octubre 18-19. \$ 820.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en autos N° 155.459, caratulados: "BANEGAS, HECTOR FLORENTINO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. PALOMAS ROMERO, ANTONIO Y SRA. SANCHEZ DE MORACH, LIDIA NÉLIDA y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir. Inmueble sito en calle Kennedy S/N, Albardón, San Juan. Nomenclatura Catastral N° 10-32-550740, encierra una superficie S/M de 408,63 m<sup>2</sup>, cuyos límites y linderos son: NORTE: Mide 13,83 m, limita

con calle Kennedy; SUR: Mide 11,96 m, limita con parcela 10-32/ 543740; ESTE: Mide 35,01 m, limita con parcela 10-32/554740; OESTE: Mide 30,28 m y limita con calle Pública; para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación-comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.).- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 63.507 Octubre 18-19. \$ 500.-

### EDICTO

Por orden del 8° Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 133.178, caratulados "LAGOS, OSCAR ANTONIO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", se cita a Ana María Chávez; Dora Benita Chávez; Alicia Elvecia Chávez; Angel César Chávez y Clara Rosario de Chávez, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Falucho N° 355 Este, Capital, Superficie: 285,75m<sup>2</sup>, NC de origen 0128/240490, destino vivienda familiar, límites y linderos son: Norte: Con parcela NC N° 0128/290560; Oeste: Con parcela NC 0128/240480; Este: Con parcela NC N° 0128/230500; y Sur: Con NC frente con calle Falucho; para que dentro del término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.- San Juan, de Septiembre de 2018.

Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 63.515 Octubre 18-19. \$ 500.-

### EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 159.171, "LIMA, PEDRO ARMANDO



**C/PAEZ, BENITO JUSTIN - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**”, cita y emplaza por tres días a herederos del Titular Registral Sr. Páez, Benito Justín D.N.I. N° 3.161.535 para que comparezca/n al Tribunal con el objeto de hacer valer sus derechos sobre el inmueble NC 10-56-442590, ubicado en la provincia de San Juan, departamento Albardón, calle Dominguito s/n, inscripto ante el RGI al N° 3252, F° N° 52, T° N° 33, año 1983. Linderos y medidas: NORTE: Con parcela NC N° 10-56-443590; ptos 1-2 mide: 10,92 m; ptos 2-3 mide: 14,06 m; ptos 3-4 mide: 6,06 m y ptos 4-5 mide: 18,28 m. SUR: Con parcela NC N° 1056-430600; ptos 6-7 mide: 30-14 m; 7-8 mide: 19,73 m. ESTE: Con parcela NC N° 1056-430611 y mide ptos 5-6 mide: 10,05 m. OESTE: Con parcela calle Dominguito; puntos 8-1 mide 9,94 m. Sup. s/m de 502,51m2.- La resolución que lo ordena dice: San Juan, 30 de agosto de 2018. Atento las constancias de auto, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos del titular registral informado del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de tres días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.530 Octubre 18-19. \$ 750.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR VALLES, en autos N° 167.758, caratulados "**VALLES, JULIO CÉSAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acep-

ten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.497 Octubre 17/19. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA AL-COTA, en autos N° 167.512, caratulados "**AL-COTA, ALICIA SUSANA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.505 Octubre 17/19. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BABSÍAS, ANDRÉS SEGUNDO D.N.I. 3.134.389 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.808, caratulados "**BABSÍAS, ANDRÉS SEGUNDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Núm. Ant. 64.611 y Exp. 160.612)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo



de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.503 Octubre 17/19. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA MARQUEZA MERCADO, D.N.I. 2.501.468 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.756, caratulados "MERCADO, MARQUEZA YOLANDA -S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.499 Octubre 17/19. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLÁS HEREDIA, **en autos N° 167.745, caratulados "HEREDIA, MANUEL NICOLÁS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.486 Octubre 16/18. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO LÓPEZ, NÉLIDA DNI N° 2.502.191 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.011, caratulados "MORENO LÓPEZ, NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.471 Octubre 16/18. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO PORRES, DNI N° 6.758.372 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.507, caratulados "PORRES, PABLO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.472 Octubre 16/18. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARPENA, MARIO JOSÉ D.N.I. 5.551.185 Y CERIANI, MERCEDES



YOLANDA D.N.I. 8.074.257 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.337, caratulados "CARPENA, MARIO JOSÉ Y CERIANI, MERCEDES YOLANDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 63.484 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos 25.447-B, caratulados: "RODRÍGUEZ, GUILLERMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 17 de septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.478 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor GONZÁLEZ, DEMETRIO MARTÍN para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 607/18, caratulados: "GONZÁLEZ, DEMETRIO MARTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 31 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez.

N° 63.474 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ANGELES CAMPAYO, D.N.I. 2.259.470 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.002, caratulados "CAMPAYO, MARÍA DE LOS ANGELES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.470 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA ELVA GINSBERG, D.N.I. 3.149.154 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.097, caratulados "GINSBERG, JULIA ELVA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 24.557)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.485 Octubre 16/18. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA ASENCION HERRERA, DNI N° 8.080.410 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.267, caratulados "HERRERA, EMILIA ASENCION - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 106.648)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.519 Octubre 18/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.128, caratulados "CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.531 Octubre 18/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.918, caratulados "ADARVEZ, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ADARVEZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.520 Octubre 18/22. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.310, caratulados "QUIROGA, ANTONIO OVIDIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA, ANTONIO OVIDIO. Publíquense edictos por 3 días en

el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-  
N° 63.512 Octubre 18/22. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIX MARTÍN VARGAS, D.N.I. M6.753.159 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.957, caratulados "VARGAS, FELIX MARTÍN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.516 Octubre 18/22. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Publicaciones.....	\$ 99.278,00
Impresiones.....	\$ 285.972,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 8.300,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 393.550,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 4.720,00
Impresiones.....	\$ 600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 460,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 5.780,00</b>

17-10-18